

Tercero.—Excluir de la oposición a los siguientes aspirantes, por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Granada Godoy, Antonio (1)	25.843.174
Ledo Baizan, Carmen	11.038.036
Rovira Soler, Matilde José	21.303.862
Sanz Sanz, José Luis	3.271.159

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

**10355** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra de «Análisis Matemático IV y V» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1975), correspondiente a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Análisis Matemático IV y V» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes señores:

Don Julián Cufi Sobregrau (D. N. I. 37.613.324).  
 Don Juan Luis Cerdá Martín (D. N. I. 41.325.501).  
 Don José Algué Perramón (D. N. I. 39.263.619).  
 Don Florencio del Castillo Abanades (D. N. I. 2.991.183).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos de la referida oposición a los siguientes señores:

Don Joaquín María Ortega Aramburu (D. N. I. 36.460.256), por no haber presentado el trabajo científico juntamente con la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Don Juan Arias de Reyna Martínez (D. N. I. 28.329.258), por no haber presentado reclamación alguna contra su exclusión provisional.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 121, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**10356** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Vacante la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

Cuarto.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**10357** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra de «Profilaxis dental y Ortodoncia» en la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad Complutense.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo del corriente año), correspondiente a las oposiciones convocadas por Orden de 18 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Profilaxis dental y Ortodoncia» en la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad Complutense,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes aspirantes:

Don José Antonio Canut Brusola (D. N. I. 19.759.463).

Don Pedro García Cardeña (D. N. I. 22.790).

Don Juan Pedro Moreno González (D. N. I. 354.688).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**10358** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

Cuarto.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.